

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3402
LA CISTERNA,

01 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.- Que el Memorandum N° 295 de fecha 11/08/2010 del Depto de Patentes Comerciales, a través del cual el Sr. Alcalde otorga el V°B° para proceder a dicho decreto.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: PIZARRO GONZALEZ ANTONIETA
RUT.	: 12.285.580-2
DIRECCIÓN PARTICULAR	: BLAS VIAL N° 8024
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: CONDIMENTOS, FRUTAS, ALMACEN
SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POFI/JMC/POF/MSN/cyc



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE